

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, RAMÓN SERNA SERVÍN.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 40 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y RAMÓN SERNA SERVÍN.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS QUE NOS VISITAN EL DÍA DE HOY DE LA ESCUELA PRIMARIA “ALFONSO TREVIÑO TREVIÑO” DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2010.

ACTA NÚM. 102 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 669, 672, 675, 677 Y 705 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, TODAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER PLAZOS MÁS ACCESIBLES PARA QUE LOS INTERESADOS TRAMITEN DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE DE UNA PERSONA, PARA PODER ACCEDER LO MÁS PRONTO POSIBLE A LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DE ÉSTA. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 140 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ASEGURAR QUE EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA SE MANTENGA SIEMPRE DENTRO DE LA CAPACIDAD DE PAGO. – **SE ANEXÓ AL EXPEDIENTE 5610 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. DIANA GÁMEZ GARZA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6396, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EXHORTE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INCREMENTE EN UN CIENTO POR CIENTO LA PARTIDA PARA PREVENIR Y COMBATIR EL DENGUE, PARA QUE ESTA SEA POR LO MENOS 160 MILLONES DE PESOS, HACIENDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS NECESARIO PARA TAL EFECTO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, ENRIQUE PÉREZ VILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, A FIN DE QUE DESTINE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES NECESARIOS PARA INCREMENTAR SUSTANCIALMENTE LA DIFUSIÓN ENTRE LOS AGRICULTORES DEL ESTADO, DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ACERCA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA CONTROLAR PLAGAS, PRINCIPALMENTE EN HUERTAS DE NOGAL, MANZANAS, HORTALIZAS Y PASTIZALES, INCLUYENDO UN PROGRAMA ESPECIAL DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS. ASIMISMO, DE ACUERDO A LA DEMANDA Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD, INCREMENTAR LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE ORGANISMOS BENÉFICOS EN MÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO, Y COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN PARA LA MEJOR PROMOCIÓN DE LOS ORGANISMOS BENÉFICOS EN EL CONTROL DE PLAGAS QUE AFECTAN A LOS CULTIVOS DE LA REGIÓN; Y GARANTIZAR EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO 2011, LA PARTIDA PRESUPUESTAL INDISPENSABLE PARA FONDEAR EL PROGRAMA. INTERVINO EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ASIMISMO SE ENVÍE DE MANERA INMEDIATA EL EXHORTO. INTERVINO CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, QUE SE EXHORTE TAMBIÉN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, TANTO MUNICIPALES, DISTRITALES Y ESTATAL, Y A LAS DEPENDENCIAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. INTERVINO SECUNDANDO TAMBIÉN EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. INTERVINO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO ACEPTANDO LA PROPUESTA DE ADICIÓN.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, CON LA ADICIÓN**

SEÑALADA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTA LEGISLATURA APOYA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA SOLICITUD DE “FOMENTO DEPORTIVO DE SAN JUAN, A.C.”, TENDIENTE A QUE LA EMPRESA FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V., CEDA EN COMODATO POR 50 AÑOS, EL LOCAL DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA LOCALIZADA EN SAN JUAN MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA CONVERTIRLA EN EL MUSEO DE BEISBOL Y EL FERROCARRIL, MISMO QUE SERÍA ADMINISTRADO POR DICHA ASOCIACIÓN CIVIL. INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD A CELEBRAR EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONVOCAR A LA JUVENTUD EN GENERAL A PARTICIPAR MEDIANTE PROPUESTAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA COMISIÓN, REFERENTE A LOS TEMAS QUE CONSIDEREN DE TRASCENDENCIA. ASIMISMO, SE INSTRUYA A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO PARA QUE BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS EN LA REALIZACIÓN DE ESTE PARLAMENTO. INTERVINO APOYANDO LA PROPUESTA LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ. – **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO, BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEÑALÓ QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER EN RELACIÓN AL INCENDIO DE LAS GUARDERÍAS ABC DE HERMOSILLO, SONORA, REAFIRMÓ DE MANERA CONTUNDENTE, QUE SIGUE SIENDO CREACIÓN DEL VIEJO SISTEMA PRESIDENCIALISTA, QUE NADA ENTENDÍA DEL EQUILIBRIO INDISPENSABLE QUE EXIGE LA DIVISIÓN DE PODERES; QUE EN SU FALLIDO DICTAMEN EN EL CASO DE REFERENCIA, DIO CUENTA DE SU ORIGEN ANTIDEMOCRÁTICO, PUES AL FALLAR SOBRE ESTE LAMENTABLE Y DOLOROSO SUCESO, CLAUDICARON

VERGONZOSAMENTE ANTE EL CABILDEO Y LAS PRESIONES DE QUIENES AHORA DETENTAN EL PODER POLÍTICO, PARA NO REFERIR EN SU DICTAMEN A LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE LA TRAGEDIA. LA DIPUTADA SEÑALÓ QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD, LA CUAL REPRESENTA, SE SOLIDARIZA FRATERNALMENTE CON LA LUCHA PERMANENTE QUE DIGNAMENTE HAN EMPRENDIDO LOS PADRES DE LOS NIÑOS DE LA GUARDERÍA ABC DE HERMOSILLO, SONORA, NO SOLAMENTE CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR JUSTICIA, SINO TAMBIÉN DE CONSEGUIR QUE ALGÚN DÍA PODAMOS VIVIR EN UNA SOCIEDAD DONDE LA LEY SE APLIQUE SIN DISTINCIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES 23 DE JUNIO A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A

LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO PRESENTADO POR EL C. MARTÍN ZAMARRIPA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 DE INGRESOS Y EGRESOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO A LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PREVÉ LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL QUE EL PODER LEGISLATIVO DEBE ESTABLECER EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EFECTUADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. IGUALMENTE, ESTABLECE QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS REVISARÁN LAS CUENTAS PÚBLICAS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DETERMINA LAS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA AL ESTABLECER EN SU ARTÍCULO 63 QUE A LA LETRA DICE: *ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO: XIII.- FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO*

INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENDRÁ PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN...". PARA QUE DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LOGRE SUS OBJETIVOS ES NECESARIA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, MISMAS QUE SON PRESENTADAS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CUENTA PÚBLICA, ES EL INFORME QUE DE MANERA CONSOLIDADA, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RINDEN SOBRE SU GESTIÓN FINANCIERA AL H. CONGRESO, LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES, ASÍ COMO EL QUE RINDEN LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ENTES PÚBLICOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE ÉSTOS, A EFECTO DE COMPROBAR QUE LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS ESTATALES Y MUNICIPALES, SE REALIZARON EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, CONFORME A LOS CRITERIOS NORMATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS. AHORA BIEN, HABIÉNDOSE APROBADO CON ANTERIORIDAD UN NUEVO MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, PUBLICÁNDOSE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE ESTABLECIÓ DENTRO DE

SU ARTÍCULO TRANSITORIO NÚMERO CUATRO LA SIGUIENTE EXPRESIÓN *“HASTA EN TANTO LA AUDITORIA SUPERIOR DE DEL ESTADO NO COMIENZE A EJERCER SUS FUNCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CONTINUARÁ EJERCIENDO LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE LE CONFIERE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA”*. SIN EMBARGO DE LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESTANTES DE LA LEY APROBADA SE CONCLUYE QUE TALES PRECEPTOS TIENEN COMO FIN PRIMORDIAL REGULAR UN TEMA DE LEGALIDAD RELATIVO A LA APLICACIÓN CORRECTA DE LA NORMA JURÍDICA, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO FISCALIZADOR, UNA VEZ QUE SEA NOMBRADO SU TITULAR, NO OBSTANTE, EN EL MARCO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE FISCALIZAR LAS CUENTAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES, SE ESTIMA DE MANERA APREMIANTE ESTABLECER UN TEXTO TRANSITORIO QUE DESCRIBA EL ESTADO PROCESAL DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y CON ELLO OTORGARLE VALOR ACREDITABLE PLENO A LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y EVITAR COMPLICACIONES DE APLICACIÓN TEMPORAL Y MATERIAL DE LA LEY; EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE LA NECESIDAD DE ADICIONAR UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL TEXTO VIGENTE QUE COMPLEMENTE EL PLANTEAMIENTO RELATIVO A QUE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O EN PROCESO EN LA ENTONCES CONTADURÍA MAYOR DE

HACIENDA AL ENTRAR EN VIGOR LA PRESENTE LEY DEL ÓRGANO DE SUPERIOR FISCALIZADOR, ESTOS SE CONTINUARÁN TRAMITÁNDOSE POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, POR LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y POR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. CON LO ANTERIOR, INDUBITABLEMENTE LE OTORGA LA CERTEZA JURÍDICA A SU REVISIÓN ANALÍTICA, PERO SOBRE TODO A LOS EFECTOS LEGALES QUE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ÓRGANO FISCALIZADOR DEL ESTADO, CIRCUNSTANCIA DE ADOLECE EN EL NUMERAL DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SITUACIÓN QUE ES FACTIBLE COMPLEMENTAR CON ESTA PROPUESTA DE ADICIÓN. POR LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, PREVIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **TRANSITORIOS:**

ARTÍCULO PRIMERO AL SEXTO.-

ARTICULO SÉPTIMO.- LOS ASUNTOS QUE SE TRAMITARON EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA AL ENTRAR EN VIGOR ÉSTE DECRETO, CONTINUARÁN TRAMITÁNDOSE POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. **ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE JUNIO DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA, EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO, Y POR RESPETO ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DEBIDO A QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXCEDE DE CINCO PÁGINAS, ME PERMITIRÉ LEER UNA SÍNTESIS DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XI DE NUESTRO REGLAMENTO”.

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA:

““DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI ASÍ COMO TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 232 DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LO LARGO DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LA RELACIÓN ENTRE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO

AMBIENTE HA COBRADO UNA GRAN IMPORTANCIA DEBIDO A LA RÁPIDA DEGRADACIÓN DE ALGUNOS ECOSISTEMAS, PROVOCADA POR UN MODELO DE EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE LOS RECURSOS NATURALES QUE RESULTA INSOSTENIBLE TANTO A MEDIANO COMO A LARGO PLAZO. ESTO, EN LA MEDIDA EN QUE EL MEDIO NATURAL, AL TIEMPO QUE CONSTITUYE LA BASE PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIDA, ES EL RECEPTOR DE LOS DESHECHOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE CONSUMO, LO QUE IMPLICA UNA TENSIÓN CONSTANTE ENTRE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS. DE ESTA TENSIÓN HA SURGIDO LA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, COMO UN ENFOQUE QUE PROMUEVE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, SIN AGOTAR LA BASE DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES NI DETERIORAR EL MEDIO AMBIENTE, GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS GENERACIONES FUTURAS A LA SATISFACCIÓN DE SUS PROPIAS NECESIDADES, EL CUAL SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN MÚLTIPLES CONVENIOS INTERNACIONALES COMO LA DECLARACIÓN DE RÍO, LA CONVENCION SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONVENCION SOBRE BIODIVERSIDAD, ENTRE OTRAS. NUESTRA LEGISLACIÓN AMBIENTAL TANTO FEDERAL COMO LOCAL HA IDO AVANZANDO AL PASO DEL TIEMPO, ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES, REGULANDO SU USO Y EXPLOTACIÓN, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS FACTORES QUE PUDIERAN DAÑAR EL MEDIO AMBIENTE EN

GENERAL. DENTRO DE LAS MEDIDAS QUE SE INTEGRARON A LA GESTIÓN AMBIENTAL, SE ENCUENTRAN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DERIVADAS DE LA INFRACCIÓN DE NORMAS AMBIENTALES, LAS CUALES BUSCAN PREVENIR PRÁCTICAS QUE ATENTEN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, GENERANDO UN EFECTO DISUASIVO EN LOS AGENTES ANTE LA AMENAZA DE SU IMPOSICIÓN. EN MATERIA AMBIENTAL, TODOS LOS EXPERTOS COINCIDEN EN LA NECESIDAD DE PRIMAR LA PREVENCIÓN SOBRE LA REPRESIÓN, PUESTO QUE EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES EL DAÑO CAUSADO RESULTA IRREPARABLE, AL MENOS A CORTO Y MEDIO PLAZO, DADA LA LENTITUD DE LOS PROCESOS NATURALES. ELLO PARECE PROVOCAR UN CIERTO RECHAZO DE LOS INSTRUMENTOS FUNDAMENTALMENTE REPRESIVOS, COMO LO SON LAS SANCIONES AMBIENTALES. SIN EMBARGO, NO DEBEMOS OLVIDAR QUE ESTE TIPO DE MEDIDAS TAMBIÉN PUEDE CUMPLIR UNA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LAS INFRACCIONES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA DISUASIÓN QUE LA AMENAZA DE SU IMPOSICIÓN GENERA EN LOS SUJETOS. ELLO NO SIGNIFICA, NO OBSTANTE, QUE TODA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEBA CENTRARSE EN LOS ASPECTOS REPRESIVOS, BIEN AL CONTRARIO DEBE HACERSE ESPECIAL HINCAPIÉ EN LAS CAMPAÑAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS INDIVIDUOS. PERO TAMBIÉN RESULTA DECIDIDAMENTE EFICAZ EN ESA PREVENCIÓN DEL DAÑO LA EXISTENCIA DE UNAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS SUSCEPTIBLES DE SER IMPUESTAS A LOS

INFRACTORES. POR OTRA PARTE, MEDIANTE LAS SANCIONES AMBIENTALES DEBE PROCURARSE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LA RESTITUCIÓN O REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO, DE MODO QUE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LA ACCIÓN DEL INFRACTOR RESULTEN MINIMIZADOS, LO CUAL SE CONVIERTE EN EL PRINCIPAL INTERÉS PARA EL MEDIO AMBIENTE UNA VEZ QUE SE HA PRODUCIDO EL DAÑO. EL TRABAJO COMUNITARIO PUEDE SER UNA SANCIÓN REPARADORA QUE VINCULE LA NATURALEZA DEL SERVICIO CON LA INFRACCIÓN A SER SANCIONADO, PUEDE SER UNA SANCIÓN POSITIVA QUE DESPIERTE EN EL INFRACTOR RESPONSABILIDAD POR SUS ACTOS. EL TRABAJO COMUNITARIO BRINDA UNA OPORTUNIDAD DE QUE EL INFRACTOR OBSERVE CON SUS PROPIOS OJOS LOS DAÑOS CAUSADOS POR SU ACCIÓN. DE ESTE MODO, PUEDE APRECIAR LAS RAZONES PARA LOS LÍMITES DE LA TOLERANCIA SOCIAL. AÚN MÁS, SE OTORGA AL INFRACTOR UN MODO CONSTRUCTIVO Y PROACTIVO DE REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS, CON EL BENEFICIO POTENCIAL DE MEJORAR LA PERCEPCIÓN QUE TIENE DE SU PROPIO VALOR. ESTE PUEDE SER UN MODO EFECTIVO DE PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA. ADEMÁS, LOS SERVICIOS DE ESTAS PERSONAS PUEDEN SER UN IMPORTANTÍSIMO RECURSO PARA ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y SIN FINES DE LUCRO. EL ÉNFASIS DEL TRABAJO COMUNITARIO NO ESTÁ PUESTO EN EL CASTIGO, TIENE QUE VER CON LA RESPONSABILIDAD. ACTUALMENTE LA LEY

AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA LAS SIGUIENTES SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN CASO DE INFRACCIÓN A DICHA LEY:

- I. APERCIBIMIENTO;
- II. MULTA DE VEINTE A TREINTA MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL ESTADO DONDE SE COMETA LA INFRACCIÓN;
- III. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL, CUANDO SE PRESENTE UNO O MÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 237 DE ESTA LEY;
- IV. DECOMISO O ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE EJEMPLARES O ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, INCLUYENDO SUS PARTES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, OBJETOS, MATERIALES O SUBSTANCIAS CONTAMINANTES, ADEMÁS DE LOS BIENES, VEHÍCULOS, UTENSILIOS E INSTRUMENTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA CONDUCTA QUE DA LUGAR AL DECOMISO; Y
- V. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, CONCESIONES, PERMISOS O LICENCIAS OTORGADAS.

POR LO TANTO, DADAS LAS RAZONES QUE HEMOS VERTIDO, EN LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERAMOS NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO COMO FORMA DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA A LOS INFRACTORES DE NUESTRA LEGISLACIÓN AMBIENTAL. LO ANTERIOR TENIENDO COMO BASE LA NATURALEZA DE LAS INFRACCIONES QUE DICHA LEY SANCIONA, PUES ESTAS VAN DIRECTAMENTE EN PERJUICIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE SI BIEN COMO YA DIJIMOS ANTERIORMENTE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO SON REPARABLES A CORTO PLAZO, ES POSIBLE MEDIANTE OTRA ACCIÓN COMPENSAR EL DAÑO CAUSADO. CON

EL OBJETO DE INCIDIR EN EL INTERÉS DEL INFRACTOR POR LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES Y EL PAISAJE, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI ASÍ COMO TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 232 DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 232.-** LAS VIOLACIONES A LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, CONSTITUYEN INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y SERÁN SANCIONADAS POR LA AGENCIA O LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE CORRESPONDAN CUANDO SEAN CONSTITUTIVAS DE DELITOS.

LAS SANCIONES APLICABLES POR LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN ESTE CAPÍTULO, SERÁN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES:

I A V.

VI.- TRABAJO COMUNITARIO EN MATERIA AMBIENTAL.

.....

EN CUANTO LA FRACCIÓN VI, LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE PODRÁ IMPONER LA SANCIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO EN MATERIAS AMBIENTALES A TRAVÉS DE SU VINCULACIÓN TEMPORAL EN ALGUNO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES QUE LA AUTORIDAD AMBIENTAL TENGA EN CURSO DIRECTAMENTE O EN CONVENIO CON OTRAS AUTORIDADES U ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

ESTA MEDIDA SOLO PODRÁ REEMPLAZAR LAS MULTAS CUANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL INFRACTOR LO REQUIERAN,

PERO PODRÁ SER UNA MEDIDA COMPLEMENTARIA EN TODOS LOS CASOS, NO PUDIENDO EXCEDER ESTE TRABAJO DE 36 HORAS.

LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE REGLAMENTARÁ LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE CONLLEVA LA SANCIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO EN MATERIA AMBIENTAL.

TRANSITORIO. ÚNICO:- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO””. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE””.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA, EL C. PRESIDENTE NUEVAMENTE HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS Y PERSONAL DE APOYO DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS A GUARDAR SILENCIO EN EL RECINTO.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6299) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE MARZO DEL 2010, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6299/LXXII**, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. **LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, LIC. HERIBERTO CANO MARCHAND, ISAÍAS GARZA CHAPA, LIC. JORGE CORTEZ LÓPEZ, Y LIC. GILBERTO LÓPEZ GARZA**, MISMO QUE CONTIENE “**SOLICITUD DE PETICIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SEA PRESENTADA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO**”, EN RELACIÓN A LAS CUENTAS **AHORRO QUE ESTÉN INHÁBILES EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS. ANTECEDENTES:** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 18 DE JULIO DE 1990, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACIÓN LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, MISMA QUE CONTIENE EN SU ARTÍCULO 61 UNA DISPOSICIÓN QUE HA DESPERTADO INQUIETUD POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. AL TENOR, SE TRANSCRIBE EL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO REFERIDO: ***“ARTÍCULO 61.- EL PRINCIPAL Y LOS INTERESES DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO, O BIEN, QUE TENIÉNDOLA SE RENUEVEN EN FORMA AUTOMÁTICA, ASÍ COMO LAS TRANSFERENCIAS O LAS INVERSIONES VENCIDAS Y NO RECLAMADAS, QUE EN EL TRANCURSO DE TRES AÑOS NO HAYAN TENIDO MOVIMIENTO POR DEPÓSITOS O RETIROS Y, DESPUÉS DE QUE SE HAYA DADO AVISO POR ESCRITO, EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, CON NOVENTA DÍAS DE ANTELACIÓN, DEBERÁN SER ABONADOS EN UNA CUENTA GLOBAL QUE LLEVARÁ CADA INSTITUCIÓN PARA ESOS EFECTOS. CON RESPECTO A LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁN MOVIMIENTOS A LOS COBROS DE COMISIONES QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO. LAS INSTITUCIONES NO PODRÁN COBRAR COMISIONES CUANDO LOS RECURSOS DE LOS INSTRUMENTOS BANCARIOS DE CAPTACIÓN SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO A PARTIR DE SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GLOBAL. LOS RECURSOS APORTADOS A DICHA CUENTA ÚNICAMENTE GENERARÁN UN INTERÉS MENSUAL EQUIVALENTE AL AUMENTO EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN EL PERÍODO RESPECTIVO. CUANDO EL DEPOSITANTE O INVERSIONISTA SE PRESENTE PARA REALIZAR UN DEPÓSITO O RETIRO, O RECLAMAR LA***

TRANSFERENCIA O INVERSIÓN, LA INSTITUCIÓN DEBERÁ RETIRAR DE LA CUENTA GLOBAL EL IMPORTE TOTAL, A EFECTO DE ABONARLO A LA CUENTA RESPECTIVA O ENTREGÁRSELO. LOS DERECHOS DERIVADOS POR LOS DEPÓSITOS E INVERSIONES Y SUS INTERESES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SIN MOVIMIENTO EN EL TRANCURSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE ESTOS ÚLTIMOS SE DEPOSITEN EN LA CUENTA GLOBAL, CUYO IMPORTE NO EXCEDA POR CUENTA, AL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESCRIBIRÁN EN FAVOR DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA. LAS INSTITUCIONES ESTARÁN OBLIGADAS A ENTERAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA BENEFICENCIA PÚBLICA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CUMPLA EL SUPUESTO PREVISTO EN ESTE PÁRRAFO. LAS INSTITUCIONES ESTARÁN OBLIGADAS A NOTIFICAR A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ARTÍCULO DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS MESES DE CADA AÑO”.

SEÑALAN QUE, A SIMPLE VISTA Y PARA EL CIUDADANO COMÚN, LO QUE DICHO ARTÍCULO ESTABLECE ES QUE SI NO HAY MOVIMIENTOS EN LAS INVERSIONES, EL GOBIERNO SE QUEDA CON SU DINERO, AUNQUE CUANDO DICHA DISPOSICIÓN PROVIENE DESDE LA CREACIÓN DE ESTA LEY, CONSIDERAN IMPORTANTE DESTACAR QUE, RECIENTEMENTE, EL ARTICULO 61 FUE REFORMADO PARA ESTABLECER UN PERIODO MENOR DE INACTIVIDAD YA QUE ORIGINALMENTE SE SEÑALABAN CINCO AÑOS

SIN MOVIMIENTOS BANCARIOS Y CINCO AÑOS EN LA CUENTA CONCENTRADORA ANTES DE PASAR A LA BENEFICENCIA PÚBLICA, Y AHORA, SIN MAYOR MOTIVACIÓN EXPRESA EN LOS DICTÁMENES Y DISCUSIONES, SE DEJA EN TRES AÑOS PARA CADA ETAPA EN CLARO PERJUICIO DEL USUARIO. INSINÚAN QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTA DISPOSICIÓN TENGA CASI 20 AÑOS DE VIGENCIA, ES IMPORTANTE HACER VALER EL DERECHO QUE TIENE TODO USUARIO DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARA CONSERVAR SU AHORRO, SOBRE TODO EN ESTE TIEMPO DE CRISIS EN EL CUAL SEGURAMENTE MUCHA GENTE QUE HABÍA DEJADO RECURSOS SIN MOVIMIENTO QUISIERAN RECUPERARLOS PARA ENFRENTAR LAS DEUDAS Y NECESIDADES DIARIAS, SOBRE TODO SI NO CUENTAN CON UN INGRESO FIJO. AGREGAN QUE, EXISTE UNA CONFUSIÓN GENERALIZADA SOBRE LAS CUENTAS DERIVADAS DE LOS ESQUEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, QUE ADEMÁS, HAN SURGIDO DUDAS SOBRE LAS QUE QUEDAN SIN MOVIMIENTO POR ESTAR EL CIUDADANO FUERA DEL SISTEMA DEL SEGURO SOCIAL Y QUE NO PRESENTAN INGRESOS NI RETIROS POR SU PROPIA NATURALEZA, MISMAS QUE GENERAN DESCONCIERTO Y POSIBLEMENTE SERÁN CAUSA DE CONDUCTAS SOCIALES QUE AFECTARAN A LA COMUNIDAD Y A LA VIDA PRIVADA DE QUIENES NO CONOZCAN LA REALIDAD DE ESTAS CUESTIONES LEGALES. MANIFIESTAN QUE LAS REFORMAS A LAS LEYES SIEMPRE SON MOTIVADAS BAJO LA ÓPTICA DE LOS CAMBIOS DINÁMICOS, SOCIALES Y

ECONÓMICOS, QUE ESQUEMAS DE CARGAS TRIBUTARIAS QUE HAN SIDO ESTABLECIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS MÁS ALLÁ DE BENEFICIAR AL CIUDADANO LE COMPLICA SU DIARIO VIVIR, ES POR ELLO QUE SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA LEGISLATURA ESTATAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVEN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL UNA PROPUESTA DE REFORMA AL 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ESTABLECIENDO UN SISTEMA DE REAL NOTIFICACIÓN A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO Y SE DETERMINE CON CLARIDAD QUE TIPO DE INVERSIONES SON LAS QUE SERÁN TRATADAS BAJO ESE ESQUEMA, PERO QUE NO PRESCRIBA BAJO NINGÚN ASPECTO A FAVOR DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE ÉSTA SIEMPRE CONTARÁ CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL PARA CUMPLIR SUS FINES, ADEMÁS DE TODOS LOS RECURSOS QUE CAPTAN POR LAS DISTINTAS VÍAS DE RECAUDACIÓN LEGÍTIMAS. OPINAN QUE, CASTIGAR MÁS A LA POBLACIÓN QUE CABE DENTRO DEL RANGO DE CUOTAS ESTABLECIDO EN LA PARTE FINAL DEL ARTICULO 61, ES CASTIGAR A LA GRAN MAYORÍA DE LOS MEXICANOS QUE CON ESFUERZO Y SACRIFICIO HAN FORJADO UN PATRIMONIO A FAVOR PROPIO O DE SUS HIJOS. CONCLUYEN SU ESCRITO, PROPONIENDO LA ELIMINACIÓN DEL DERECHO QUE TIENE LA BENEFICENCIA PÚBLICA PARA RECIBIR DICHOS FONDOS Y, QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REORDENE EL PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR Y ENTERAR A LOS AHORRADORES SOBRE EL MECANISMO

PARA RECUPERAR SU DINERO Y/O IDENTIFICAR A SUS BENEFICIARIOS, TAL COMO SUCEDE EN CASO DE LA DEUDA, DONDE SE INVIERTE UNA GRAN CANTIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LOCALIZAR A QUIEN ESTÁ EN DICHA SITUACIÓN, ASIMISMO, SUGIEREN QUE SE HAGA EL ESFUERZO POR LOCALIZAR A QUIEN TIENE UN DERECHO.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISOS D) Y N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, UNA INICIATIVA DE LEY DEBE DE CONTENER BASES ESENCIALES PARA SU DEBIDA PROCEDIBILIDAD, TOMANDO COMO PRIMER PUNTO, LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE UNA NORMA JURÍDICA, LA CUAL DEBE DE SER GENERAL, ABSTRACTA, IMPERSONAL, PERMANENTE Y OBLIGATORIA. EN ESE ORDEN, CUALQUIER MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN DE UNA LEY, REQUIERE DE UN PROCESO LEGISLATIVO, MISMO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO Y LIMITADO POR

LA NORMA CONSTITUCIONAL, PUES SE DEBEN DE CUMPLIR CON CIERTOS FUNDAMENTOS Y CRITERIOS LEGALES QUE EL DEN LA VIABILIDAD, ESTO PARA SER TOMADA EN CUENTA Y QUE LOGRE LOS ALCANCES JURÍDICOS QUE SE LE PRETENDA DAR EN LA INICIATIVA DE LEY, PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. POR CONSIGUIENTE, LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SEÑALA QUE LOS USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, AL POSEER UNA CUENTA DE AHORROS QUE NO PRESENTA MOVIMIENTOS, LLÁMESE DEPÓSITOS O RETIROS, EN UN PERIODO DE TRES AÑOS, RECIBIRÁ CON ANTELACIÓN DE 90 DÍAS, UNA NOTIFICACIÓN QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE, AL ENCONTRARSE EN ESTA SITUACIÓN, POR DISPOSICIÓN LEGAL SUS FONDOS PASARÁN A UNA CUENTA GLOBAL; CONTANDO ADEMÁS CON OTROS TRES AÑOS PARA REMEDIAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SUPUESTO JURÍDICO QUE SI BIEN NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, NO ESTABLECE UN MECANISMO ÁGIL Y EFICIENTE PARA QUE EL USUARIO DE ESTE SERVICIO HAGA VÁLIDA DICHA DISPOSICIÓN. LO ANTERIOR NOS PERMITE INFERIR QUE, DEBE SER LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES EL ENTE DE GOBIERNO QUE DEBE SOLICITAR ANTE EL BANCO DE MÉXICO Y LA COMISIÓN BANCARIA Y DE VALORES, UNA

CLASIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA NACIONAL BANCARIO. AHORA BIEN, EN LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN LOS CUALES VA IMPLÍCITO EL PROCESO LEGISLATIVO, Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, NOS INDICA QUIENES ESTÁN FACULTADOS PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY, TAL COMO LO MARCA EN SU ARTÍCULO 68 QUE AL TENOR INDICA: *“TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PUBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS”*; POR LO QUE, NO DEBEMOS OLVIDAR LO QUE CONSTANTEMENTE SE HA OBSERVADO TANTO EN LA PRÁCTICA PARLAMENTARIA, COMO EN LA TÉCNICA LEGISLATIVA, ASÍ COMO EN NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SUS NUMERALES 102, 103 Y 105, MISMOS QUE NOS OBLIGAN A NO PERDER DE VISTA LOS ELEMENTOS CON QUE SE DEBEN DE CONTAR AL PRESENTARSE INICIATIVAS O PROYECTOS DE LEY ANTE ESTA SOBERANÍA, COMO LO SON: PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADAS, CON UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTE, PARA QUE LA MISMA PUEDA SER DICTAMINADA Y PUEDA TENER TODOS LOS ALCANCES LEGALES QUE EN LA MISMA SE HACEN VALER. PARTICULARMENTE, EL ORDINAL 103 DEL ORDENAMIENTO IMPETRADO, EXIGE, EN LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, QUE CONCLUYAN SUGIRIENDO LA FORMA EN QUE SOLICITE SEAN APROBADAS POR EL CONGRESO, HIPÓTESIS NORMATIVA QUE EN EL CASO NO SE SATISFACE, Y

QUE CONSTITUYE UNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES DE LA INICIATIVA. SE SIGUE QUE, AUN EXISTIENDO DEFICIENCIAS DE ORIGEN TÉCNICO, ESTAS PUEDEN SER SUBSANADAS YA QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 109 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN COMENTO, EL CUAL A LA LETRA SEÑALA: *“SI LA COMISIÓN ESTIMARE NECESARIO INCLUIR MODIFICACIONES A LA INICIATIVA QUE LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO, LAS DARÁ A CONOCER A LA ASAMBLEA EN SU DICTAMEN, EXPONIENDO LOS ARGUMENTOS EN QUE SE APOYE”*; DE AHÍ QUE, EL RETO DE ASOCIAR SIGNIFICADOS O PRETENSIONES DE LOS PROMOVENTES, CON LAS PARTES INTEGRANTES DE LA NORMA JURÍDICA, SON VARIABLES QUE ESCAPAN DE LAS POTESTADES PARLAMENTARIAS DE LOS DIPUTADOS. DE LO ANTERIOR, SE COLIGE QUE NUESTRA FUNCIÓN DE LEGISLADORES, ES HACER QUE LAS LEYES SEAN PRECISAS Y CLARAS, PERO SE DEBE DE SER MUY PUNTAL AL QUERER MODIFICARLAS, PUES SE HABRÁ DE OBSERVAR QUE ESAS FACULTADES LEGISLATIVAS, ESTÉN DENTRO DEL ALCANCE JURÍDICO ESTABLECIDO, YA QUE NO SE PUDE IR MÁS ALLÁ DE LO QUE LA MISMA LEY NOS DICTA; ESTO ES, NO SE PUEDE HACER UNA ALTERACIÓN COMPLETA AL CUERPO DEL DICTAMEN, SINO SIMPLEMENTE CUESTIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, YA QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA JURÍDICA DEPENDE DEL DERECHO LEGISLADO POR QUIENES LLEVAN A LA PRÁCTICA JURÍDICA LOS SUPUESTOS NORMATIVOS CONTEMPLADOS

EN LAS LEYES, Y NO POR QUIENES CONFORMAMOS ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR. EN ESA TESISURA, Y AL NO CUMPLIR EL ESCRITO DE MÉRITO, EN SU TOTALIDAD, CON LOS REQUISITOS QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y NO SER POSIBLE EJERCER EN LA ESPECIE LA ATRIBUCIÓN QUE NOS CONFIERE EL DIVERSO 109 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, POR EXCEDER AL ALCANCE QUE ESTABLECE, NO ES DABLE PROVEER DE CONFORMIDAD A LO PETICIONADO POR LOS SIGNANTES DEL ESCRITO EN ESTUDIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y POR LOS ARGUMENTO LEGALES Y DE HECHO DICTADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, LIC. HERIBERTO CANO MARCHAN, LIC. ISAÍAS GARZA CHAPA, LIC. JORGE CHAPA, LIC. JORGE CORTEZ LÓPEZ Y EL LIC. GILBERTO LÓPEZ GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, SEA ENVIADA SU PETICIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN RELACIÓN A LAS CUENTAS DE AHORROS QUE ESTÉN INHÁBILES EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, Y ESTÁS NO PASEN AL PATRIMONIO DE

LA BENEFICENCIA PÚBLICA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS Y PERSONAL DE APOYO A QUE POR RESPETO AL DIPUTADO ORADOR GUARDEN EL SILENCIO NECESARIO Y ESCUCHAR CON ATENCIÓN LA LECTURA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE SE MANIFIESTEN EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS ANTE ESTA SOBERANÍA, SIN DUDA REPRESENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU MÁXIMA

EXPRESIÓN, TODA VEZ QUE A TRAVÉS DE ESTOS MECANISMOS ES COMO CIUDADANO EMITE SU PUNTO DE VISTA RESPECTO DE UN TEMA EN LO PARTICULAR. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES DE SEÑALAR QUE PARA QUE ÉSTAS PUEDAN SER TOMADAS EN CUENTA SE REQUIERE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTES. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE DEL ESTUDIO REALIZADO AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, SE CONCLUYÓ QUE LA SOLICITUD DE MÉRITO NO CUMPLE CON UNO DE LOS PRINCIPALES REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO INICIATIVA, TAL Y COMO ES ESTABLECER DE FORMA EXPLÍCITA COMO SE SUGIERE LA FORMA EN QUE SEA APROBADA POR ESTE CONGRESO DICHA INICIATIVA, ESTO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ES POR ESTO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITAN EL VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6299 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. SOLICITÉ EL USO DE LA PALABRA PARA INFORMAR AL PLENO DEL CUMPLIMIENTO DE UN ENCARGO QUE SE HIZO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE REALIZAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE Y TENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA DIRECTORA DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MELODY FALCÓ DÍAZ. ESTE INFORME YA FUE ENTREGADO A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, PERO CREÍ PRUDENTE Y NECESARIO HACER LOS COMENTARIOS EN EL PLENO. LA REUNIÓN SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 17 DE JUNIO DE LAS 10:00 A LAS 12:00 HORAS Y ESTUVIERON PRESENTES LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS ASIGNADOS COMO INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN POR SUS LEGISLATURAS: LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, EL DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, EL

DIPUTADO GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, EL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, EL DIPUTADO VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, EL DIPUTADO JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DE LA VOZ. EN LA PRIMERA PARTE DE ESTA SESIÓN DE TRABAJO, SE REALIZÓ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE ESTA VILLA OLÍMPICA, Y DONDE NOS FUE INFORMADO DEL FUNCIONAMIENTO Y SE NOS DESCRIBIÓ LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLABAN EN CADA UNA DE ESTOS GIMNASIOS Y SALAS DEPORTIVAS QUE FORMAN LA VILLA DEPORTIVA. EN LA SEGUNDA PARTE, LA LIC. MELODY FALCÓ NOS HIZO UNA PRESENTACIÓN PARA HACERNOS UN INFORME DESCRIPTIVO DEL TRABAJO DE ESTE INSTITUTO, EN EL CUAL SE DIO A CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE; DESPUÉS LO QUE SE REFIERE AL MANEJO DEL PRESUPUESTO DEL 2010, DONDE SE NOS INFORMÓ QUE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ESTE AÑO DE 76 MILLONES 960 MIL PESOS, SE LE HABÍA AUTORIZADO YA UN INCREMENTO DE 40 MILLONES DE PESOS MÁS; CINCO MILLONES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS OLIMPIADAS Y 35 MILLONES EN UNA CEREMONIA DONDE ESTUVO EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA HACER UNA ENTREGA DE MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS A LA SELECCIÓN QUE REPRESENTÓ A NUESTRO ESTADO EN ESTAS OLIMPIADAS QUE SE CELEBRARON EN EL ESTADO DE JALISCO. SE NOS PRESENTÓ TAMBIÉN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE

LAS ÁREAS QUE CUBREN EN ESTE INSTITUTO, EN LO QUE SE REFIERE A LA CALIDAD EN EL DEPORTE, LO QUE SE REFIERE A CULTURA FÍSICA, LO QUE SE REFIERE AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DONDE SE NOS INFORMÓ DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, ATENCIONES QUE SE TIENEN CON LOS JÓVENES DEPORTISTAS, LOS ENTRENADORES QUE SE TIENEN CONTRATADOS, ALGUNOS DE ELLOS EXTRANJEROS DE ALTO NIVEL. Y BUENO, LOS RESULTADOS QUE HAN VENIDO DANDO DURANTE ESTE AÑO. SE NOS INFORMÓ TAMBIÉN Y CONOCIMOS LAS OBRAS QUE ESTÁN EN PROCESO; LAS QUE YA SE TERMINARON SON EL CENTRO TENÍSTICO, EL GIMNASIO HALTEROFILIA, LA CANCHA DE VOLIBOL DE PLAYA, PABELLÓN DE TIRO DEPORTIVO, CAMPO DE TIRO CON ARCO, EL VELÓDROMO QUE YA EXISTÍA, LA CICLOPISTA, LA VILLA DEPORTIVA OLÍMPICA QUE ES EL ÁREA DE HOSPEDAJE DE LOS DEPORTISTAS, LA CASA DE RAQUETAS, GIMNASIO DE COMBATE, VITAPISTA, LOS CENTROS DEPORTIVOS, LA CASA BOTE DONDE SE ENTRENA RENO, CANOTAJE Y VELA QUE ESTÁ EN SANTIAGO, NUEVO LEÓN Y EL MANTENIMIENTO AL GIMNASIO NUEVO LEÓN Y AL PARQUE DE BÉISBOL NIÑOS CAMPEONES. LAS OBRAS QUE ESTÁN EN CONSTRUCCIÓN SON EL MURO DE ESCALAR PARA EL DEPORTE DE RAPEL Y ESCALADA, EL PATINÓDROMO Y UNA PISTA DE ATLETISMO QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO. NOS COMENTÓ TAMBIÉN DE LOS PLANTEAMIENTOS Y NECESIDADES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2011, Y A ESTE RESPECTO NOS INFORMÓ DE QUE SU PROPUESTA SE VA A CENTRAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO DE VOLIBOL,

BÁSQUETBOL Y HÁNDBOL, CON UN PRESUPUESTO ESTIMADO EN 100 MILLONES DE PESOS, LA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NUEVO LEÓN EN CUANTO A GRADAS Y CLIMA CON UN PRESUPUESTO ESTIMADO DE 10 MILLONES DE PESOS, Y LA ADECUACIÓN DE UNAS ÁREAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTRAN AHÍ EN EL ANTIGUO CAMPO MILITAR PARA ESTABLECER LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE CON UN PRESUPUESTO ESTIMADO DE 30 MILLONES DE PESOS. YO QUIERO RECONOCER PÚBLICAMENTE LA APERTURA DE LA DIRECTORA DE ESTE INSTITUTO LA LICENCIADA MELODY FALCÓ, ASÍ COMO LO HICIERON TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HICIERON USO DE LA PALABRA EN ESTA REUNIÓN Y LE EXPRESARON AHÍ PÚBLICAMENTE EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACIÓN AL TRABAJO QUE DESARROLLA EL INSTITUTO, ASÍ TAMBIÉN COMO EL COMPROMISO DE SEGUIR APOYANDO LOS PROYECTOS DE TRABAJO QUE FUERON PLANTEADOS Y QUE SE TIENE PARA EL FUTURO. Y NOSOTROS QUEREMOS RECONOCER LA DISPOSICIÓN QUE TUVIERON LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS, ENCABEZADOS POR LA LICENCIADA MELODY FALCÓ, QUE NOS INFORMARON DE ESTO Y QUE COMPLEMENTARON NUESTRO CONOCIMIENTO PARA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y POR SUPUESTO CREO QUE LA VISIÓN QUE TODOS TENEMOS DE LA IMPORTANCIA DE ÉSTA, DE APOYAR Y DE IMPULSAR A ESTE INSTITUTO COMO PARTE IMPORTANTE DEL BENEFICIO SOCIAL QUE TIENE CON LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE.

ESTE INFORME YA ESTA EN LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, ES MUY AMABLE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: LAS ADICCIONES EN LA ACTUALIDAD CONSTITUYEN UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA MUY IMPORTANTE, DEBIDO A LOS RIESGOS Y DAÑOS QUE OCASIONAN. EN NUESTROS DÍAS ESTA SITUACIÓN SE HA MANIFESTADO DE MANERA AGUDA, INCREMENTÁNDOSE SU CONSUMO DE MANERA ALARMANTE ENTRE PERSONAS DE TODAS LAS EDADES Y DE TODOS LOS GRUPOS SOCIOECONÓMICOS, PERJUDICANDO CONSIDERABLEMENTE LA SALUD DE LOS ADICTOS, SU INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SU ECONOMÍA. ADEMÁS DE ESTO, EL PROBLEMA DE LAS ADICCIONES CUALQUIERA QUE ÉSTAS SEAN, ORIGINAN MÚLTIPLES CONFLICTOS SOCIALES DERIVADOS DE LAS CONDUCTAS NEGATIVAS QUE REALIZAN QUIENES SE ENCUENTRAN BAJO SU CONTROL, ASÍ COMO QUIEN LAS DISTRIBUYE DE MANERA ILEGAL,

OCASIONANDO QUE AUMENTEN LOS ACTOS VIOLENTOS Y DELICTIVOS, EL CRIMEN Y EL DESCUIDO A LA FAMILIA. DE MANERA REITERADA HEMOS HECHO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR NUESTRA PREOCUPACIÓN ANTE UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS MÁS GRANDES QUE ENFRENTA LA SOCIEDAD EN LA ACTUALIDAD, ME REFIERO AL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS, ASÍ COMO A LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS QUE PROVOCAN ESTOS ACTOS. EL CONSUMO DE LAS DROGAS NOS PERJUDICA A TODOS, A LAS PERSONAS DAÑANDO SU SALUD, SU INTEGRIDAD, A SUS FAMILIAS, AFECTANDO INTEGRACIÓN Y ESTABILIDAD Y A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, AMENAZANDO NUESTRA SEGURIDAD Y DESARROLLO. EN TAL VIRTUD, LAS ADICCIONES SON INCLUSO RECONOCIDAS COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. CADA VEZ ES MAYOR EL NÚMERO DE VIDAS DIEZMADAS POR LAS ADICCIONES, RESULTANDO PARTICULARMENTE AFECTADA NUESTRA JUVENTUD, FOMENTANDO ADEMÁS LA DELINCUENCIA E INCREMENTANDO DE FORMA ALARMANTE LA VIOLENCIA. ESTA SITUACIÓN EXIGE QUE NOS SUMEMOS TODOS, POR LA FORMACIÓN DE UN FRENTE QUE ALEJE A LAS PERSONAS FÁRMACO-DEPENDIENTES DE LA AUTODESTRUCCIÓN Y LOS APOYE PARA INTEGRARSE AL BIENESTAR Y AL PROGRESO. ESTE 26 DE JUNIO, COMO CADA AÑO DESDE 1987, CONMEMORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, INSTAURADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MOSTRAR SU DETERMINACIÓN DE FORTALECER LA COOPERACIÓN

PARA ALCANZAR EL OBJETIVO QUE ABRIGAMOS TODAS LAS NACIONES; EL DE TENER UNA SOCIEDAD INTERNACIONAL LIBRE DEL ABUSO DE DROGAS. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE ESTA CONMEMORACIÓN, DESEAMOS DIRIGIR UN MENSAJE A LA SOCIEDAD, YA QUE SI BIEN ES CIERTO EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO SE HAN INTENSIFICADO LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL COMBATE, PREVENCIÓN, LA DETECCIÓN OPORTUNA Y EL TRATAMIENTO, AÚN PODEMOS HACER MÁS COMO SOCIEDAD, PARA ELLO ES NECESARIO COMBATIR LA IDEA ERRÓNEA DE QUE NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS HACERLO. ES INDISPENSABLE QUE TENGAMOS PRESENTE QUE EN ESTA LUCHA NO HAY ACCIONES PEQUEÑAS, TODAS SON VALIOSAS EN EL CAMINO DE PREVENIR ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD Y ERRADICAR LAS DESASTROSAS CONSECUENCIAS QUE DESENCADENA. LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, SE PREPARA PARA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO QUE TRATARÁ EL TEMA DE LAS ADICCIONES, DE ELLA ESTAMOS SEGUROS RESULTARÁN MEDIDAS QUE CONTRIBUIRÁN A ERRADICAR ESTE MAL QUE AQUEJA A NUESTRA SOCIEDAD, CON ELLO UNA VEZ MÁS REITERAREMOS QUE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA UNIDO Y ASÍ ES COMO SE SUMA A LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN FECHA 7 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, SOBRESALIENDO UNA MODIFICACIÓN EN PARTICULAR, MISMA QUE ES RELATIVA AL CAMBIO DE DENSIDAD DEL POLÍGONO DE TERRENOS DE LA ZONA DE VALLE ORIENTE. AHORA BIEN, DICHA REFORMA TIENE UN VICIO DE FONDO DENTRO DE SU PROCESO DE MODIFICACIÓN Y QUE ES CONTRARIA A DERECHO, TODA VEZ QUE FUE MODIFICADO EL REGLAMENTO SIN HABER PERMEADO LO QUE ESTABLECÍA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, COMO LO MARCA LA LEY DE LA MATERIA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL TIENE PLENA FACULTAD DE MODIFICAR

LAS DENSIDADES DE ZONAS Y PREDIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CONTEMPLAN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS, JUSTO COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 49 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, DEBIDO A QUE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS SE CONTEMPLAN LAS NORMAS GENERALES DE LAS DENSIDADES DE LAS ZONAS URBANAS DEL ÁREA METROPOLITANA, Y ANTES DE QUE SEA MODIFICADO CUALQUIER REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN O USO DE SUELO DE LOS MUNICIPIO, SE DEBEN PROVEERSE EN LO SEÑALADO EN LOS PLANES MENCIONADOS. AHORA BIEN, ES DE ADVERTIRSE QUE EL CAMBIO DE DENSIDAD DE LA ZONA DE VALLE ORIENTE, DEBE ESTAR ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, DE LO CONTRARIO DICHAS ADECUACIONES SON ILEGALES E INAPLICABLES. EN CORRELACIÓN A ESTE TEMA, RESULTA IGUALMENTE SOSPECHOSO, DUDOSO Y RISIBLE QUE EL DÍA 5 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL ALCALDE DE SAN PEDRO, MAURICIO FERNÁNDEZ, HAYA DECLARADO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE MANIFESTABA EN CONTRA DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL REGLAMENTO SEÑALADO E INICIADO UNA CONSULTA PÚBLICA, MIENTRAS QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITABA EN ESE MISMO DÍA 5 DE MAYO QUE SE PUBLICARAN LAS REFORMAS REALIZADAS DE MANERA URGENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA EL DÍA 7 DE MAYO, ES DECIR, DOS DÍAS DESPUÉS DE DECLARAR SU RECHAZO AL CAMBIO.

DESGRACIADAMENTE, LO ÚNICO QUE NOS DENOTA ESTE ASUNTO ES UN PLEITO ARREGLADO EN EL QUE EL ÚNICO PERJUDICADO ES EL CIUDADANO. ADICIONAL, LLAMA LA ATENCIÓN, QUE A UN MES DE HABERSE INICIADO, REALIZADO LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL SEÑALADO, UN IMPORTANTE DESARROLLADOR DE LA ZONA SOLICITARA UNA RECTIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE 42 PERMISOS PARA ÁREA HABITACIONAL, CUANDO APENAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2009 HABÍA SOLICITADO ESAS MISMAS 42 SOLICITUDES; LO QUE LLAMA AÚN MÁS LA ATENCIÓN, ES QUE ESTE CONSTRUCTOR HA DESARROLLADO COMPLEJOS HABITACIONALES, COMO CENTROS COMERCIALES EN EL ESTADO, PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO Y SAN NICOLÁS, AMBOS DIRIGIDOS POR PRESIDENTES MUNICIPALES DE EXTRACCIÓN PANISTA. RESPECTO DE LA SUPUESTA RECTIFICACIÓN DE USO DE SUELO QUE UN CONSTRUCTOR PRESENTÓ ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ES DE ADVERTIR QUE DICHA FIGURA ES INEXISTENTE JURÍDICAMENTE, YA QUE NO APARECE EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE SOLICITAR DE NUEVO LOS PERMISOS DE USO DE SUELO CON LA NUEVA MODIFICACIÓN DEL AUMENTO DE NIVEL DE DENSIDAD DE ESTA ZONA. NOSOTROS NO ESTAMOS EN CONTRA DEL DESARROLLO DE INMUEBLES COMERCIALES O HABITACIONALES, DADO A QUE ES LO QUE DEMANDA LA SOCIEDAD HOY EN DÍA, LO QUE RECHAZAMOS TAJANTEMENTE ES LA MANERA EN QUE SE LLEVÓ LA MODIFICACIÓN

DEL AUMENTO DE DENSIDAD EN EL POLÍGONO DE VALLE ORIENTE EN EL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, ADEMÁS DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE PUDIERAN DEVENIR POR HABER REALIZADO LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO SIN ANTES HABER HECHO LO PROPIO CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. ADICIONAL A LO YA DESCRITO, RESULTA BASTANTE SUSPICAZ Y DUDOSO QUE UNA VEZ PUBLICADA LA REFORMA, EL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ, SOMETIERA A UNA CONSULTA CIUDADANA DICHAS REFORMAS, CUANDO EN LA PRÁCTICA LA CONSULTA A LOS CIUDADANOS, SE REALIZA ANTES DE APROBAR CAMBIOS A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES. ANTE ESTE HECHO Y POR INTERÉS PERSONAL, UN CONSTRUCTOR SE INCONFORMÓ MEDIANTE JUICIO DE AMPARO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA DETENER DICHA CONSULTA, ESTO BAJO EL ARGUMENTO DE QUE NO FUE ATENDIDO SU DERECHO DE AUDIENCIA, A LO QUE EL TRIBUNAL RESOLVIÓ EN SENTIDO FAVORABLE. LO ANTERIOR DEMUESTRA QUE EXISTE UNA PRESUNTA DEFICIENCIA JURÍDICA INTENCIONAL EN LOS ACTOS QUE EL MUNICIPIO REALIZA, A FIN DE BENEFICIAR INTERÉS DE PARTICULARES, ESTO PORQUE REALIZA REFORMAS SIN ATENDER EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD DE ZONAS; DESPUÉS INICIA UNA CONSULTA CIUDADANA, DE LA CUAL PUEDE MODIFICAR O REPROBARSE LAS REFORMAS REALIZADAS, Y POSTERIORMENTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SUSPENDE LA CONSULTA PÚBLICA, ESTO EN

BENEFICIO DE UN CONSTRUCTOR DE LA ZONA VALLE ORIENTE, SITUACIÓN QUE A TODAS LUCES PARECE BASTANTE IMPARCIAL, Y POR SUPUESTO EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE UN “PLEITO ARREGLADO”. COMO LEGISLADORES, SIEMPRE NOS MANIFESTAREMOS EN CONTRA DE LAS ILEGALIDADES O DE LOS INTERESES PERSONALES QUE LLEGARAN A EXISTIR EN ESTE TIPO DE ESCENARIOS. COMO LEGISLADORES ESTAMOS OBLIGADOS A VELAR POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS LEYES. EN ESTE TENOR, REFRENDAMOS EL COMPROMISO CON TODA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NOS PERMITIMOS SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA CON RESPETO A SU AUTONOMÍA, PARA QUE ANALICE EL APEGO LEGAL CON QUE SE REALIZARON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, RESPECTO DEL AUMENTO A LA DENSIDAD DE LA ZONA VALLE ORIENTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 117, 125, 187, 204, 228 Y 321 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE ANALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA SUSPENSIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO. **TERCERO.-** SE ANALICE, CONFORME A DERECHO Y PLENA LEGALIDAD, LAS SOLICITUDES DE “CAMBIO DE USO

DE SUELO” QUE HAYA PRESENTADO A LA FECHA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE JUNIO DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. AÚN Y CUANDO ESTE TEMA NO SE SUGIRIÓ QUE FUERA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y SE VA A IR A COMISIONES, SÓLO PARA MANIFESTAR EL APOYO AL MISMO, PARA QUE SE LLEVEN A CABO ESTAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN SOLICITADO. CUANTO MÁS QUE LA DIPUTADA SONIA CONOCE PERFECTAMENTE O PLENAMENTE DEL TEMA, PORQUE CUANDO FUE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, ERA SABIDO POR LOS DESARROLLADORES DE LA HÁBIL MANERA QUE TENÍA PARA RESOLVER MUCHOS DE LOS CONFLICTOS QUE TENÍAN EN SAN PEDRO. Y ADEMÁS DE RECONOCERLE QUE CIERTAMENTE ESTOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO Y SAN NICOLÁS SE HAN DESARROLLADO MUY INTENSAMENTE AL GRADO QUE, COMO YA LO COMENTÓ, TIENEN, UNO 18 Y EL OTRO 21 AÑOS GOBERNADOS POR ACCIÓN NACIONAL, Y SEGURAMENTE LO SEGUIRÁN SIENDO, EN DONDE DESARROLLADORES COMO ES EL CASO DE GUELIO DE QUIEN ELLA HACIA MENCIÓN, EN SU MOMENTO ADQUIRIERON PREDIOS Y TERRENOS DE ADMINISTRACIONES

PRIÍSTAS Y QUE LOS DESARROLLARON CON PANISTAS, Y DONDE POR CIERTO ESTOS DOS MUNICIPIOS TIENEN ADEMÁS DE MUY ALTOS ÍNDICES DE DESARROLLO HUMANO, TIENEN EL MEJOR ÍNDICE DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y SON LOS ÚNICOS MUNICIPIOS DONDE NO TRABAJA UNA EMPRESA MUY APOYADA POR LA FAMILIA DE LA DIPUTADA SONIA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, POR LO VISTO SÍ HAY URGENCIA EN EL TEMA, YO SOLICITARÍA QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE, NO PARA QUE SE RESUELVA EN ESTE MOMENTO. Y HAY QUE RECORDAR QUE LAS OFENSAS HAY QUE MEDIRLAS DE QUIÉN VIENEN. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HACER LA INVITACIÓN PARA EL PRÓXIMO VIERNES. PARA HACERLES LA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS VARONES DE ESTA LEGISLATURA QUE EL PRÓXIMO VIERNES VAMOS A TENER LA FERIA DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS HOMBRES. ENTONCES, TODOS ESTÁN INVITADOS MUY CORDIALMENTE A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, DESDE LAS 10:00 DE LA MAÑANA. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 28 DE JUNIO DE 2010, A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA EL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.